

*NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA*



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

FACTURA No.-

PROCOLO No.2014-06-01-03-P-0011826

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN: EDISON VICENTE YAMBAY VIZUETA

Y

ESPERANZA MARÍA ORDOÑEZ VILLAO

A FAVOR DE: MARÍA REBECA MACHADO HIDALGO

CUANTIA: \$1.00 USD

En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy tres de diciembre del año dos mil catorce, ante mí Doctora María Cristina Mera Balseca Notaria Pública Tercera de este cantón, comparecen por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor EDISON VICENTE YAMBAY VIZUETA, portador de la cédula de ciudadanía número 060206059-2, de estado civil casado, de ocupación empleado; parte a la que se le podrá denominar como "EL CEDENTE", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, la señora MARÍA REBECA MACHADO HIDALGO, portadora de la cédula de ciudadanía número 060014743-3, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos, parte a la que le denominaremos como "CESIONARIA", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también, la señora ESPERANZA MARÍA

**NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA**



1 ORDOÑEZ VILLAGO, portadora de la cédula de ciudadanía
2 número 091261468-2, de estado civil casado, de ocupación
3 profesora en general.- Los comparecientes son de nacionalidad
4 ecuatoriana, mayores de edad, por sus propios derechos,
5 domiciliados en la ciudad de Riobamba, libres y
6 voluntariamente, con conocimiento del objeto, naturaleza y
7 efectos del acto, portadores de sus respectivas cédulas y
8 certificados de votación, legalmente capaces para contratar y
9 obligarse, a quienes de conocerles doy fe y dicen: **SEÑOR**
10 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
11 sírvase insertar una de la que conste la cesión de participaciones
12 de la compañía de responsabilidad limitada LA MERCED
13 PLAZA HOTEL MERPLAZHOTEL CIA. LTDA., al tenor de
14 las siguientes estipulaciones: **PRIMERA:**
15 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y
16 suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus
17 propios y personales derechos, el señor EDISON VICENTE
18 YAMBAY VIZUETA, portador de la cédula de ciudadanía
19 número 060206059-2, de estado civil casado, de ocupación
20 empleado; parte a la que se le podrá denominar como "EL
21 CEDENTE", sin perjuicio de que se le mencione por sus
22 nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y
23 personales derechos, la señora MARÍA REBECA MACHADO
24 HIDALGO, portadora de la cédula de ciudadanía número
25 060014743-3, de estado civil casada, de ocupación quehaceres
26 domésticos, parte a la que le denominaremos como
27 "CESIONARIA", sin perjuicio de que se le mencione por sus
28 nombres completos. Para los efectos que se indicarán más
29 adelante, comparece también, la señora ESPERANZA MARÍA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

1 ORDOÑEZ VILLAGO, portadora de la cédula de ciudadanía
2 número 091261468-2, de estado civil casado, de ocupación
3 profesora en general. Los comparecientes son ecuatorianos,
4 domiciliados en el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo,
5 mayores de edad y legalmente capaces para contratar y
6 obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en
7 celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de
8 participaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La
9 compañía LA MERCED PLAZA HOTEL MERPLAZHOTEL
10 CIA. LTDA. se constituyó con un capital de cuatrocientos
11 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 400),
12 mediante escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del
13 cantón Riobamba, el dos de octubre del año dos mil catorce,
14 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, bajo el
15 número doscientos ochenta y cinco (285), el trece de octubre
16 del año dos mil catorce. **DOS.-** La Junta General Universal de
17 Socios de la compañía LA MERCED PLAZA HOTEL
18 MERPLAZHOTEL CIA. LTDA., legalmente reunida el
19 veintiuno de noviembre del año dos mil catorce, resolvió, por
20 unanimidad, autorizar al señor EDISON VICENTE YAMBAY
21 VIZUETA, para que efectúe la cesión de la participación de la
22 cual es propietario en la referida compañía, en los términos que
23 se indicará más adelante, conforme se infiere de la copia
24 auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación
25 otorgada por el representante legal de la compañía, documentos
26 que se incorporan como habilitantes de esta escritura pública.
27 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos
28 antecedentes, el señor EDISON VICENTE YAMBAY
29 VIZUETA cede y transfiere a perpetuidad el dominio de una

*NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA*

1 (1) participación de la cual es dueño en la compañía LA
2 MERCED PLAZA HOTEL MERPLAZHOTEL CIA. LTDA. a
3 favor de la señora MARÍA REBECA MACHADO HIDALGO.
4 La participación materia de la transferencia tienen el valor
5 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada
6 una. EL CEDENTE manifiesta que la cesión de la
7 participación la realiza con todos los derechos, cuentas
8 patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada
9 para sí, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro. LA
10 CESIONARIA se subrogará en todos los derechos y
11 obligaciones de EL CEDENTE, por la participación que
12 adquiere. **CUARTA.- AUTORIZACIÓN EXPRESA.-** La
13 señora ESPERANZA MARÍA ORDOÑEZ VILLAO,
14 expresamente autoriza a su cónyuge señor EDISON VICENTE
15 YAMBAY VIZUETA, para que efectúe la cesión de la
16 participación de la compañía LA MERCED PLAZA HOTEL
17 MERPLAZHOTEL CIA. LTDA., en los términos que constan
18 en el presente instrumento. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** La
19 señora MARÍA REBECA MACHADO HIDALGO, declara
20 que acepta la cesión y transferencia de dominio de la
21 participación realizada en su favor, en los términos que se
22 detalla en este instrumento, por así convenir a sus legítimos
23 intereses. **SEXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura
24 equivale a UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMERICA (USD. 1). **SÉPTIMA.- PETICION AL SEÑOR**
26 **NOTARIO.-** Sírvase, señor Notario, agregar las demás
27 formalidades de estilo para la plena validez de este
28 instrumento.- (firma).- Abogada María Fernanda Zamora
29 Castillo, matricula número 18-2014-19 del FACJ **.-Hasta aquí**

**NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA**

1 **la minuta**, la misma que queda elevada a escritura pública, con
2 todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en su
3 totalidad.- Para la celebración de esta escritura se han
4 observado todos los preceptos legales del caso.- Continuando
5 con la celebración de la escritura, se procede a leer a las
6 comparecientes por mí, La Notaria, el contenido íntegro de la
7 misma en alta y clara voz, capaz que escucharon y entendieron,
8 e inteligenciados de los efectos de la aceptación y suscripción
9 de este contrato, con conocimiento de los resultados, objeto y
10 naturaleza del acto, libre y voluntariamente, declaran que
11 aceptan la misma y para constancia firman en unidad de acto
12 juntamente conmigo. La Notaria, de todo lo que doy fe.-

13

14

15

16

17 **EDISON VICENTE YAMBAY VIZUETA**

18 C. C. No. 060206059-2

19 Votación: 051-0090.

20

21

22

23 **ESPERANZA MARÍA ORDOÑEZ VILLAO**

24 C. C. No. 091261468-2

25 Votación: 036-0059

26

27

28

29 **MARIA REBECA MACHADO HIDALGO**

30 C. C. No. 0600147433

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

1 Votación: 012-0093

- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

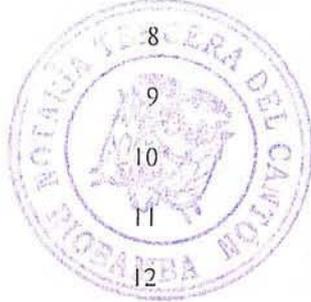


Dra. María Cristina Mera Balseca



NOTARÍA TERCERA
Dra. María Cristina Mera Balseca
CANTÓN RIOBAMBA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA





SEÑOR NOTARIO:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada LA MERCED PLAZA HOTEL MERPLAZHOTEL CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor EDISON VICENTE YAMBAY VIZUETA, portador de la cédula de ciudadanía número 060206059-2, de estado civil casado, de ocupación empleado; parte a la que se le podrá denominar como "EL CEDENTE", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, la señora MARÍA REBECA MACHADO HIDALGO, portadora de la cédula de ciudadanía número 060014743-3, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos, parte a la que le denominaremos como "CESIONARIA", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también, la señora ESPERANZA MARÍA ORDOÑEZ VILLAO, portadora de la cédula de ciudadanía número 091261468-2, de estado civil casado, de ocupación profesora en general. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía LA MERCED PLAZA HOTEL MERPLAZHOTEL CIA. LTDA. se constituyó con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 400), mediante escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del cantón Riobamba, el dos de octubre del año dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, bajo el número doscientos ochenta y cinco (285), el trece de octubre del año dos mil catorce. **DOS.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía LA MERCED PLAZA HOTEL MERPLAZHOTEL CIA. LTDA., legalmente reunida el veintiuno de noviembre del año dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor EDISON VICENTE YAMBAY VIZUETA, para que efectúe la cesión de la participación de la cual es propietario en la referida compañía, en los términos que se indicará más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por el representante legal de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes de esta escritura pública.

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el señor EDISON VICENTE YAMBAY VIZUETA cede y transfiere a perpetuidad el dominio de una (1) participación de la cual es dueño en la compañía LA MERCED PLAZA HOTEL MERPLAZHOTEL CIA. LTDA. a favor de la señora MARÍA REBECA MACHADO HIDALGO. La participación materia de la transferencia tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. EL CEDENTE manifiesta que la cesión de la participación la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro. LA CESIONARIA se subrogará en todos los derechos y obligaciones de EL CEDENTE, por la participación que adquiere.

CUARTA.- AUTORIZACIÓN EXPRESA.- La señora ESPERANZA MARÍA ORDOÑEZ VILLAO, expresamente autoriza a su cónyuge señor EDISON VICENTE YAMBAY

VIZUETA, para que efectúe la cesión de la participación de la compañía LA MERCED PLAZA HOTEL MERPLAZHOTEL CIA. LTDA., en los términos que constan en el presente instrumento.

QUINTA.- ACEPTACIÓN.- La señora MARÍA REBECA MACHADO HIDALGO, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de la participación realizada en su favor, en los términos que se detalla en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses.

SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1).

SÉPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.



Ab. María Fernanda Zamora Castillo
Foro de Abogados C.N.J. 18-2014-19



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

Ab. ZAMORA CASTILLO MARIA FERNANDA

Matrícula No: 18-2014-19
 Cédula No: 1804079158
 Fecha de inscripción: 10/05/2014
 Matrícula anterior: N
 Tipo de sangre: A+

[Firma]
 Firma



ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso **PERSONAL e INTRANSFERIBLE**.
 El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer el título de esta credencial los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República.

[Firma]
 E. Andrea Alexandra Bravo Moreno
 Directora General



[Handwritten signature]

CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **LA MERCED PLAZA HOTEL MERPLAZHOTEL CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el veintiuno de noviembre del dos mil catorce, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar la siguiente cesión de participación de la referida compañía: El señor Edison Vicente Yambay Vizueta, cederá una participación a favor de la señora María Rebeca Machado Hidalgo. Las participaciones que se cederán tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El acta de la Junta General Universal de Socios del 21 de noviembre de 2014 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.



Riobamba, 21 de noviembre de 2014

Luis Clemente Vizuete Cando
Gerente General

LA MERCED PLAZA HOTEL MERPLAZHOTEL CIA. LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
LA MERCED PLAZA HOTEL MERPLAZHOTEL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Riobamba, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil catorce, a las once horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la calle Colón y Olmedo, se encuentran reunidos los socios de la compañía LA MERCED PLAZA HOTEL MERPLAZHOTEL CIA. LTDA., señor Luis Clemente Vizúete Cando, propietario de trescientas noventa y nueve participaciones; y, señor Edison Vicente Yambay Vizúeta, propietario de una participación. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Luis Clemente Vizúete Cando, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO EDISON VICENTE YAMBAY VIZUETA, CEDA LA TOTALIDAD DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA CUAL ES DUEÑO EN LA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA REBECA MACHADO HIDALGO.**
- 2. ADMISION DE UNA NUEVA SOCIA.**
- 3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**



La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Edison Vicente Yambay Vizúeta, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Luis Clemente Vizúete Cando. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta, y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO EDISON VICENTE YAMBAY VIZUETA, CEDA LA TOTALIDAD DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA CUAL ES DUEÑO EN LA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA REBECA MACHADO HIDALGO.

Interviene el señor Edison Vicente Yambay Vizúeta, quien comunica a los socios su voluntad de ceder una participación que posee en esta compañía, cesión que la efectuaría a favor de la señora María Rebeca Machado Hidalgo, agrega que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones. Por lo expuesto, mociona que la Junta le autorice a ceder la totalidad de la participación social de la que es dueño, cesión que la realizará a favor de la señora María Rebeca Machado Hidalgo, en los términos propuestos. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **LA MERCED PLAZA HOTEL MERPLAZHOTEL CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar la cesión de la participación del Edison Vicente Yambay Vizúeta, quien cederá una participación a favor de la señora María Rebeca Machado Hidalgo. El socio actual renuncia expresamente a su derecho para adquirir las participaciones que se ceden.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (en dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: un dólar cada una)
Luis Clemente Vizuet Cando C.C. 060001745-3	399	399
María Rebeca Machado Hidalgo C.C. 060014743-3	1	1
TOTAL	400	400

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2. ADMISION DE UNA NUEVA SOCIA.

Interviene el señor Luis Clemente Vizuet Cando, quien manifiesta que, en virtud de lo resuelto en el punto anterior, es necesario admitir a la señora María Rebeca Machado Hidalgo, como nueva socia de esta compañía, por lo que eleva la moción propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios resuelve, admitir a la señora **MARÍA REBECA MACHADO HIDALGO** como nueva socia de la compañía **LA MERCED PLAZA HOTEL MERPLAZHOTEL CIA. LTDA.**

Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto del orden del día:

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

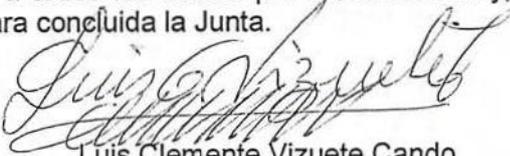
Por Secretaría se lee el acta, y el señor Luis Clemente Vizuet Cando, mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **LA MERCED PLAZA HOTEL MERPLAZHOTEL CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las once horas cincuenta y cinco minutos, declara concluida la Junta.




Edison Vicente Yambay Vizuet
PRESIDENTE
SOCIO


Luis Clemente Vizuet Cando
SECRETARIO - GERENTE GENERAL
SOCIO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0691743950001
RAZON SOCIAL: LA MERCED PLAZA HOTEL MERPLAZHOTEL CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VIZUETE CANDO LUIS CLEMENTE
CONTADOR: MOPOSITA GUAMAN MARCO VINICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/11/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 13/10/2014
FEC. INSCRIPCION: 13/11/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES.



DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: COLON Número: 19-58 Intersección: OLMEDO Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL MERCADO LA MERCED Telefono Trabajo: 032967967 Celular: 0995201907 Email: jvizuete@vizmimport.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 3\ CHIMBORAZO	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

13 NOV 2014

(Firma)

FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VSPS100510 Lugar de emisión: RIOBAMBA/PRIMERA Fecha y hora: 13/11/2014 09:36:32

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0691743950001
RAZON SOCIAL: LA MERCED PLAZA HOTEL MERPLAZHOTEL CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 13/11/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

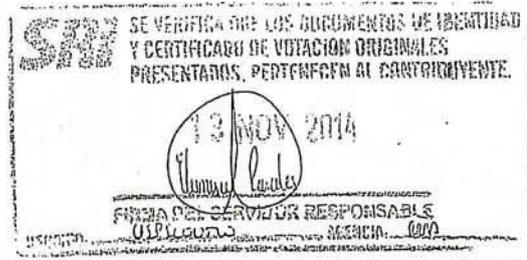
SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES.
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES RESTAURANTES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: COLON Número: 19-58 Intersección: OLMEDO
Referencia: A UNA CUADRA DEL MERCADO LA MERCED Telefono Trabajo: 032967967 Celular: 0995201907 Email:
jvizuete@vizmaimport.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VSPS100510

Lugar de emisión: RIOBAMBA/PRIMERA

Fecha y hora: 13/11/2014 09:36:32

CIUDADANIA * 060014743-3
 MACHADO HIDALGO MARIA REBECA
 UNIMORAZO/GUANO/LA MATRIZ
 ABRIL 1943
 CUI - 0068 00201 F
 UNIMORAZO/GUANO
 LA MATRIZ 1943



Maria Rebeca Machado Hidalgo

EDUCACION
 CASADO LUIS ALBERTO
 PRIMARIA QUINCESIMA DANESTI
 JOSE MACHADO
 CELIA HIDALGO
 RIOBAMBA 1970/1974
 19/07/2018
 REN 0285333
 COTI



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

012 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 2-FEB-2017
012 - 0083 **0600147433**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MACHADO HIDALGO MARIA REBECA

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	LA MATRIZ	1
GUANO	PARRQUIA	1
CANTON	ZONA	1


 (*) REPRESENTANTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CANTÓN RIOBAMBA

CEDULA CIUDADANIA 060206059-2
 YAMBAY VIZUETA EDISON VICENTE
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO
 15/07/1966
 0099 15025 M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 "VICARZUNU" 1966



[Signature]

ECUATORIANA
 CANTÓN RIOBAMBA
 SUPERIOR EMPLEADO
 JAIPE VICENTE AMBA
 AIDA ITALIA VICIETA
 RIOBAMBA 15/07/2000
 REN 2907327




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

051
 CERTIFICADO DE VOTACION
 PARA ELECCIONES MUNICIPALES

051 - 0090 0602060592
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 YAMBAY VIZUETA EDISON VICENTE

CHIMBORAZO	CIRCONSCRIPCION	2
PROVINCIA	VELASCO	
RIOBAMBA		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large blue handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 060001745-3
 VIZUETE CANDO LUIS CLEMENTE
 CHIMBORAZO GUANO LA MATRIZ
 25 SEPTIEMBRE 1939
 001 0150 00471 M
 CHIMBORAZO GUANO LA MATRIZ 1939



Luis Vizquete Cando

IDENTIFICACION V-343V428E
 CASADO REBELE MACHADO
 PRIMARIA COMERCIANTE
 GERARDO VIZUETE
 ROSA CANDO
 RIOBAMBA 19/07/2006
 19/07/2018
 REN 0285332
 Cdm




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019
 019 - 0014 0600017453
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 VIZUETE CANDO LUIS CLEMENTE

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	LA MATRIZ	1
GUANO	PARRROQUIA	700A
CANTON		

[Signature]
 (.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
CATASTRO Y CREDITICION

CIUDADAMBA

091261468-2

ORDOÑEZ VILLO
ESPERANZA MARIA
QUAYAS
QUAYAS
PEDRO CARBO / CONCEPCION
1958-11-29
EQUATORIANA

Canada
EDISON VICENTE
YAMBAY VIZUETA

BACHILLERATO

PROFESOR EN GENERAL

E334113241

ORDOÑEZ CARLOS

VILLO MARIA

SALINAS
2010-07-21

2020-07-21



036

036 - 0059

0912614682

NUMERO DE CERTIFICADO

CECULA

ORDOÑEZ VILLO ESPERANZA MARIA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 2
VELASCO 9
PARROQUIA 2016

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

1 NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE
2 CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Se otorgó ante mí y
3 en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, debidamente signada, sellada, certificada
4 y firmada por mí en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-
5
6

7 NOTARÍA TERCERA
8 Dra. María Cristina Mera Balseca
CANTÓN RIOBAMBA





9 Dra. María Cristina Mera Balseca
10 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA
11
12
13
14
15
16
17

18 RAZON.- Mediante escritura pública de CESION PARTICIPACIONES celebrada el 3 de
19 Diciembre del 2014 ante la suscrita Notaria el Señor EDISON VICENTE YAMBAY
20 VIZUETA cede y transfiere 1 participación a favor de la señora MARIA REBECA
MACHADO HIDALGO; de las acciones que les corresponde, en la COMPAÑÍA LA
MERCED PLAZA HOTEL MERPLAZHOTEL CIA. LTDA. Doy fe.- Riobamba, 5 de
Diciembre del 2014.

22 NOTARÍA TERCERA
23 Dra. María Cristina Mera Balseca
24 CANTÓN RIOBAMBA





25 DRA. MARÍA CRISTINA MERA BALSECA
26 NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

TERMINACIONES

Registro Mercantil de Riobamba



TRÁMITE NÚMERO: 3518

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2000
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	24
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0602060592	YAMBAY VIZUETA EDISON VICENTE	Riobamba	CEDENTE	Casado
0600147433	MACHADO HIDALGO MARIA REBECA	Riobamba	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	MARIA MERA
CANTÓN:	RIOBAMBA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LA MERCED PLAZA HOTEL MERPLAZHOTEL CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Registro Mercantil de Riobamba

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014


HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

